

DECRETO ALCALDICIO N° 1896
ASIGNA PISO STAND DE COMIDA 5-A, FIESTAS
PATRIAS 2022.
REQUÍNOA, 26 de agosto de 2022.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1682 de fecha 29.07.2022 que aprueba Bases Remate de Pisos de Cocinerías, Carros y/o Kioskos y Juegos y establece adjudicación de Stand de Artesanía, Fiestas Patrias Año 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 1854 de fecha 22.08.2022 que adjudica remate de Pisos Stand Comida, Carros y/o Kioskos, Stand Juegos tradicionales, Stand Cervecería y Juegos Inflables, Fiestas Patrias 2022, Comuna de Requínoa.

Que, las Bases contemplan "Finalmente, en caso de no haber oferentes de algunos de los puestos de cualquier rubro que anteceden, el Señor Alcalde evaluará y definirá el proceso más conveniente a realizar".

La Carta de fecha 23.08.2022 del Cuerpo de Bomberos de Requínoa, mediante la cual manifiestan voluntad de la 3° Cía. de Bomberos de El Abra, de participar en las Fiestas Patrias 2022, haciéndose cargo de un Stand de Comida.

La Providencia del Sr. Alcalde que autoriza y asigna a la 3° Cía. De Bomberos de El Abra el Stand de Comida N° 5-A.

DECRETO:

ASIGNASE al Cuerpo de Bomberos de Requínoa, RUT 70.603.100-6, el **STAND DE COMIDA N° 5-A**, Fiestas Patrias 2022, (5x5 mts2), que será administrado por la 3° Cía. De Bomberos de El Abra, y cuya recaudación será destinada para la adquisición de material menor de esa Compañía.

El responsable de este Stand de Comida es el Sr. José González Bourguet, Run [REDACTED] Director 3° Cía. De Bomberos El Abra.

Déjese establecido que esta Institución queda exenta del pago de derechos municipales, en virtud de lo señalado en el Artículo 27, Ley de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE